

## Datos de la petición

Petición presentada por	Santiago Perez Buitrago Representante Legal Concesión Pacifico Tres S.A.S.	Número de radicado	20250120158662
		Fecha de radicado	26/08/2025
Dirección de respuesta	<a href="mailto:luisgaleano@paificotres.com">luisgaleano@paificotres.com</a>	Numero de respuesta	20250130165481
		Fecha de respuesta	12/09/2025

## Apreciado Santiago,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita el beneficio de exención de contribución para el servicio de energía de los contratos 13258865, 13259353, 12855751, 13056432, 12957608, 12957636, 12855758, 13039986 y 13040636. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

## Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello se revisaron los documentos adjuntos, determinando que las siguientes direcciones cumplen con los requisitos mencionados en el decreto 2860 de 2013 (Energía), porque la actividad económica principal se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), bajo los códigos 011 a 360, 411 a 439 y 581 de la Resolución 000114 de 2020.

Contrato	Suscrito energía	Dirección	Municipio / Departamento	Fecha inicial beneficio	Fecha fin beneficio
13258865	132705465	RURAL_900170006650004550_VEREDA EL CAIRO MUNICIPIO DE VITERBO KM 3 VÍA TÚNEL TESALIA PORTAL ENTRADA	San José / Caldas	26/08/2025	26/02/2026
13259353	132706309	SEC KM 4 MAS 072 TUNEL TESALIA PORTAL ENTRADA	Risaralda / Caldas	26/08/2025	26/02/2026
12855751	131406857	RURAL_190856200447500000_EL RAUDAL	Valparaíso / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026
12957608	131725214	RURAL_190856200443500000_KM93 700 VIA LA FELISA	Valparaíso / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026
12957636	131725243	RURAL_190856200443450000_190856200443450000	Valparaíso / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026
12855758	131406869	RURAL_190383200599050000_LA FELISA	La Pintada / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026
13039986	131987726	RURAL_190383200559610000_KM102-50 LAFELISA	La Pintada / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026
13040636	131989081	RURAL_190383200559620000_KM 103+890	La Pintada / Antioquia	26/08/2025	26/02/2026

### Importante:



Si desea continuar disfrutando de este beneficio, le invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.

Ahora bien, respecto al contrato 13056432, donde factura el servicio de energía identificado con suscrito 132049428, verificando el cumplimiento de los requisitos, no quedó demostrado que se le deba otorgar la exención de contribución para el inmueble señalado en su comunicación, toda vez que en el Registro Único Tributario -RUT que nos aporta, no registra la dirección Rural\_190383200601190000\_KM 90+740 vía la fe de Valparaíso, en el que podamos evidenciar la actividad económica correspondiente que le permita ser beneficiario de la exención señalada en el Decreto 2860 de 2013.

Adicional, se realizó visita al inmueble encontrando que la instalación surte poste de SOS 045, cámaras y lámpara, no se ve que surta algo más, es decir, no se evidencia que se desarrolle la actividad industrial informada en su comunicación (construcción de carreteras y vías de ferrocarril), por lo que reiteramos no es posible otorgar el beneficio de exención requerido para el servicio de energía del contrato 13056432, correspondiente a la dirección Rural\_190383200601190000\_KM 90+740 vía la fe de Valparaíso.

---

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



**NATALIA SALAZAR QUICENO**  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12975408-W9X1, PQR-12975778-L4G8, PQR-12975633-J4M9, PQR-12975641-F5T5, PQR-12975644-J7D0,  
PQR-12975645-T2R0, PQR-12975651-H0Q4, PQR-12975653-N8Z7, PQR-12975657-B7X9

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1399167
<b>Remitente:</b>	admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	luisgaleano@paificotres.com - Santiago Perez Buitrago
<b>Asunto:</b>	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120158662
<b>Fecha envío:</b>	2025-09-15 18:02
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/09/15 Hora: 18:10:16	<b>Tiempo de firmado:</b> Sep 15 23:10:16 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
<b>No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)</b>	Fecha: 2025/09/15 Hora: 18:10:17	Sep 15 18:10:17 cl-t205-282cl postfix/smtp[18944]: 01DAE1248866: to=<luisgaleano@paificotres.com>, relay=none, delay=0.19, delays=0.14/0.02/0.03/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=paificotres.com type=A: Host not found)
<b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2025/09/15 Hora: 19:03:34	Consumo para id 1399167, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

## Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120158662.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12975408-W9X1-3479.pdf	363c70eff888e8663a3c017e9d8061185bfc54c537039618d948a7e8f75f22a1

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.envia.co](http://www.envia.co)